

BANCO DE ESPAÑA

6747 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 23 de marzo de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,219	105,535
1 ECU	128,924	129,312
1 marco alemán	63,024	63,214
1 franco francés	18,590	18,646
1 libra esterlina	180,577	181,119
100 liras italianas	8,386	8,412
100 francos belgas y luxemburgueses	306,225	307,145
1 florín holandés	55,983	56,151
1 corona danesa	16,244	16,292
1 libra irlandesa	168,161	168,667
100 escudos portugueses	73,189	73,409
100 dracmas griegas	54,402	54,566
1 dólar canadiense	88,345	88,611
1 franco suizo	69,337	69,545
100 yenes japoneses	78,716	78,952
1 corona sueca	17,379	17,431
1 corona noruega	16,059	16,107
1 marco finlandés	23,140	23,210
100 chelines austriacos	895,633	898,323
1 dólar australiano	80,040	80,280

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

6748 RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita a la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, INASMET, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los artículos planteados para decoración y servicio de mesa.

Vista la documentación presentada por don Miguel Echarrri Sasiain, en nombre y representación de la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, INASMET, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, con domicilio social en camino de Portactxe, 12, barrio de Igara, municipio de Donostia, territorio histórico de Guipúzcoa:

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial;

Visto el Real Decreto 1678/1985, de 5 de junio, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los artículos planteados para decoración y servicio de mesa;

Vista la Orden de 9 de octubre de 1985, sobre normas técnicas de los artículos planteados para decoración y servicio de mesa.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para la realización de los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar a la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, INASMET, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, para la realización de los ensayos reglamentarios de los artículos planteados para decoración y servicio de mesa.

Segundo.—Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

6749 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, en la que se modifican por cambio de titularidad de la Empresa fabricante y cambio de nombre de los modelos anteriormente homologados y se concede el certificado de conformidad de las homologaciones de radiadores de chapa de acero con contraseñas número R-188 y otras, fabricados actualmente por la Empresa «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Polinyà (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Mollet a Sentmenat, polígono industrial suroeste, municipio de Polinyà, provincia de Barcelona, para el cambio de titularidad, de denominación y la conformidad de la producción de radiadores de calefacción de chapa de acero, fabricados por «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Polinyà, correspondientes a las contraseñas de homologación R-188, R-189, R-190, R-191, R-192, R-193, R-208, R-209 y R-210:

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuyo cambio de titularidad, de denominación y certificado de conformidad de la producción, se solicita, haciendo constar que el tipo o modelo seleccionado continúa cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y la permanencia de la idoneidad del sistema de control de calidad utilizado en la fabricación de los dichos tipos o modelos, y que se ha presentado una nueva auditoría de calidad favorable realizada por «Eca, Sociedad Anónima», con número 111/13.055 y fecha de 18 de octubre de 1991:

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios:

De acuerdo con lo establecido por Real Decreto 3089/1992, de 15 de octubre, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos, desarrollado por la Orden de 10 de febrero de 1983 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Autorizar el cambio de titularidad de la homologación a nombre de «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», la certificación de conformidad de la producción y el cambio de denominación de los radiadores de calefacción de chapa de acero marcas y modelos SV-28, SV-42, SV-56, SVL-28, SVL-42, SVL-56, SC-28, SC-42 y SC-56, que pasan a denominarse, respectivamente, V-28, V-42, V-56, VL-28, VL-42, VL-56, C-28, C-42 y C-56.

Disponer como fecha límite para que el interesado solicite un nuevo certificado de conformidad de la producción el día 27 de diciembre de 1993, sin cuyo requisito se considerará caducada la homologación de los mencionados tipos o modelos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de diciembre de 1991.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

6750 ORDEN de 13 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la adhesión de los municipios de Dolores y Los Montesinos al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Vega Baja (Alicante).

El Consejero de Administración Pública, en el día 13 de enero de 1992, ha dispuesto:

Artículo único. Aprobar la adhesión de los municipios de Dolores y Los Montesinos, de la provincia de Alicante, al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Vega Baja, por haberse cumplido los requisitos procedimentales previstos en los Estatutos del Consorcio, así como en la vigente normativa de Régimen Local.

Valencia, 13 de enero de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.